

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTELLON

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 2.342/1989, ha acordado se cite a Carlos Covatti, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 19 de julio de 1990 y hora de las diez cincuenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 13 de junio de 1990.-La Secretaria judicial.-7.786-E.

CEUTA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 143/1984, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra don Francisco Coda Fernández, en reclamación de 18.394.462 pesetas de principal y 362.825 pesetas de intereses vencidos, más 1.500.000 pesetas calculados para intereses, gastos y costas, en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Málaga, el próximo 19 de julio de 1990, a las once horas la primera; el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas la segunda, y el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las dos anteriores se declarasen desiertas. Para dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los tipos serán el del precio de valoración en la primera, el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100 en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.-Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Novena.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 56. Vivienda tipo 3 D-EX, izquierda, adscrita al portal número 4, en planta sexta del bloque número 4, enclavado en terrenos procedentes de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriano» y «San Luis», sitos en el partido Primero de la Vega, de este término. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, tendedero y dos terrazas, una con acceso a través de unos de los dormitorios y otra a través del estar comedor. Ocupa una superficie construida de 139 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, acceso de distribución, comunicación vertical, vivienda tipo 3 D-ME, derecha de su planta, adscrita al portal número 4; fondo, fachada lateral; izquierda, al edificio donde ubica; derecha entrando, fachada principal, e izquierda, fachada posterior. Cuota: En el edificio, 1,4762 por 100, y en los beneficios, 6,1177 por 100.

La finca anterior aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.499, folio 19, finca 64.085, inscripción tercera, a nombre de los esposos don Francisco Coda Fernández y doña María Berenguer de Mesa. Valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Ceuta a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.-El Secretario accidental.-1.435-D.

ELCHE

Edicto

Don Antonio Moreno Marin, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 462/89-N, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre

y representación de «Derivados del Colágeno, Sociedad Anónima», contra «Tazzio Sport, Sociedad Anónima», don Manuel Buitrago Gómez, doña Soledad Juan Andreu, don Elías M. Chazarra Mateu y doña Teresa Quinto Macia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en un solo lote, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio de 1990, 28 de septiembre de 1990 y 30 de octubre de 1990, a sus once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial que se compone de planta sótano (400 metros cuadrados), planta baja (400 metros cuadrados) y entreplanta (150 metros cuadrados), con diferentes dependencias, sobre un solar de figura irregular, situado en esta ciudad de Elche, ensanche del partido de Algorós, con frente a calle Jijona, que mide 409 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, en conjunto: Por el este, en una línea de 18 metros 60 centímetros, con la calle Jijona; por el oeste, en línea de 15 metros 60 centímetros, con Manuel Agulló Sempere; por el norte, con resto de finca del vendedor, y al sur, con Saturnino Leguey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 61, del libro 242 de San Juan, tomo 893 del archivo, finca número 16.996.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 1.500.000 pesetas.

2. Local del entresuelo, en avenida Gómez Valdivia, 6. Linda: Frente-oeste, rellano escalera, vivienda y otro local misma planta; derecha, entrando, calle Maestro Albéniz; izquierda, patio manzana y parte del edificio número 4 calle Pizarro; espaldas, casas 11, 13 y 15 de calle San Francisco Javier. Inscrita al folio 98 del libro 704 de Santa María, finca número 47.018, inscripción cuarta.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda del piso sexto en avenida Gómez Valdivia, número 6. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al folio 150, del libro 704 de Santa María, finca número 47.070, inscripción segunda.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno sita en Valverde Bajo, de 28 áreas 59 centiáreas, en el cual existe un chalé de 140 metros. Linda: Norte, Rafael Botella Díez; sur, José Hernández Martínez; este, Angeles Segarra Sempere; oeste, carretera Elche-Santa Pola. Inscrita al folio 119, del libro 431 de Santa María, finca número 26.942, inscripción séptima.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 1.500.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de una cuarenta y cuatro avas parte, a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje, señalada con el número

4 del sótano 3, sita en avenida Gómez Valdivia, 6 y 8. Inscrita al folio 95, del libro 706 de Santa María, finca 46.990-4, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 140.000 pesetas.

6. Participación indivisa de una cuarenta y cuatro avas, a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje 5, del sótano 3, sita en avenida Gómez de Valdivia, 6 y 8. Inscrita el folio 97, del libro 706 de Santa María, finca número 46.990-5, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 140.000 pesetas.

7. Vivienda sita en avenida Gómez Valdivia, números 6 y 7. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita el folio 164, del libro 784 de Santa María, finca 47.084, inscripción cuarta.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 800.000 pesetas.

8. Mitad proindivisa de nuda propiedad de vivienda izquierda, piso tercero del edificio en Elche, barrio del Puente Nuevo, calle Blas Valero, 2, haciendo esquina a calle Reina Victoria; tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, folio 202, libro 302 del Salvador, finca número 25.294.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 150.000 pesetas.

9. Vivienda del sur del piso entresuelo, que procede del edificio situado en la villa de Santa Pola, calle del Almirante Antequera. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con patio de luces, la vivienda del centro y cuadro y rellano de la escalera; por el sur, con calle Almirante Antequera; este, con calle Caridad, patio de luces y la vivienda del centro, y por el oeste, con Manuel Martínez. Inscrita al folio 91, del libro 60 de Santa Pola, finca 4.549, inscripción novena.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 1.000.000 de pesetas.

10. Vivienda piso tercero, tipo E, sita en calle Cisneros. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda número 2; derecha, entrando, calle Cisneros; izquierda, ascensor y patio de luces, y fondo, Andrés Serrano. Inscrita al folio 30, del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.348, inscripción tercera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 800.000 pesetas.

11. Vivienda sita en avenida Gómez Vicens, esquina calle Campoamor y Cisneros. Linda: Frente, caja escalera y vivienda 3; derecha, entrando, avenida Gómez Vicens; izquierda, vivienda número 1, y fondo, calle Cisneros. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Inscrita al folio 32 del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.350, inscripción tercera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 1.000.000 de pesetas.

Asciende, pues, el presente avalúo a la cantidad de 9.230.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Moreno Martín.-El Secretario judicial.-4.463-C.

FRAGA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 4/1990, a instancia de la actora «Andrés Andreu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casas Chiné, y siendo demandado Daniel del Barrio Pascual, con domicilio en paseo Barrón, número 30, de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

«Avia» 1000-F, matrícula L-9546-E.

Finca rústica, secano, sita en término municipal de Fraga; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 89, folio 45. Secano.

Finca rústica de 18 hectáreas, aproximadamente, secano, sita en el término municipal de Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 75, folio 23, finca 1.935, sita en el término municipal de Fraga.

Las fincas están valoradas por 7.271.740 pesetas.

Finca número 2.439, valorada en 3.661.440 pesetas.

Finca número 1.935, valorada en 3.610.300 pesetas.

El vehículo está valorado en 50.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 12 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.602-3.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1986, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Créditos Lar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixó, contra «Injec Project», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una máquina inyectora de plástico marca «Stork-Redd», número de serie 2024.

Una máquina de inyección de plástico marca «Stork-Redd», número de serie 5075.

Una máquina de inyección de plástico marca «Kraus-Maffei Munchen», número de serie 2203356 y su fuente de alimentación.

Una máquina de inyección de plástico marca «Stubbe», número de serie 531.

Una máquina de inyección de plástico marca «Mateu y Sole», con el número de serie 31.

Una máquina de inyección de plástico «Mateu y Sole», número 51 y su fuente de alimentación.

Una máquina de inyección de plástico «Margarit», número de serie 3.700.

Un toro marca «Fenwick», número de serie EL-155/91.

Una máquina de inyección de plástico «Monomat-80», número de serie 630.35001.

Una máquina de inyección de plástico «Monomat-50», número de serie 50-7055.

Una máquina de inyección de plástico «Monomat-50», número de serie 50-7000.

Una máquina «Monomat-50», número de serie 13-050806, de inyección de plástico.

Una máquina de inyección de plástico «Mateu y Sole», número de serie 040.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet, avenida de Josep Tarradellas i Joan, número 177, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 32.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las doce horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Hospitalet de Llobregat, 26 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.775-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se hace saber: Que en el expediente número 565/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Materiales Eléctricos Canarias, Sociedad Anónima» (MELCAN), con domicilio en esta ciudad, y dedicada al comercio, giro y tráfico de materiales, herramientas, repuestos y equipos industriales, principalmente eléctricos. Habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don Bernardo Rodríguez Alonso y a la acreedora Banco Zaragozano, con un Activo de 582.897.389 pesetas y un Pasivo de 414.982.281 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1990.-El Secretario.-1.729-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 729/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Víctor Ramos Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.947.372 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 27 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018072989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Onda (Castellón), calle Monseñor Ferris, número 40.

Vivienda de protección oficial en construcción, ya terminada, ubicada a la derecha, mirando a la fachada desde la calle, de la planta tercera. Es del tipo A y ocupa la superficie útil de 112 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 139 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta central, zaguán, escaleras y ascensor. Linda: Frente, calle Monseñor Ferris; derecha, mirando la fachada desde la calle, Antonio Villar y Emilio y Eliseo Ramos Bodí; izquierda, la vivienda tipo A de esta planta, y espaldas, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 224 de Onda, folio 37, finca número 20.259, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.774-3.

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 5 de Madrid.

En este Juzgado de mi cargo se sigue declaración de herederos abintestado de doña Deifina Pérez Ripollo y doña Elena Cantin Medrano, seguida a instancia del Abogado del Estado con el Ministerio Fiscal, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente a quien pudiera interesar a los fines referentes al expediente referenciado. Expediente número 750/1974.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.-La Secretaria.-7.679-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 209/1990, en virtud de denuncia de doña María Belén Pernas González, contra don Salvador Tarazona Azcona, en el que, con fecha 28 de marzo de 1990, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dicen:

«Hechos probados:

En la Comisaría de Arganzuela, María Belén Pernas González denunció a Salvador Sarazona Azcona por haberla insultado y amenazado el 10 de febrero de 1990, hechos que no han quedado acreditados, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Salvador Tarazona Azcona por falta de pruebas, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a Salvador Tarazona Azcona, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre del Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 8 de junio de 1990.-7.512-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/1988, instado por «Banco Hipotecario de España», contra Dolores Estelles Morales y Bartolomé Hernández Soler, se ha acordado mediante este edicto subsanar el error que aparece en los boletines de fecha 29 de mayo del corriente en cuanto al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y 13 de junio en el «Boletín

Oficial del Estado», haciéndose constar que la consignación en ambos casos en cuanto a las condiciones segunda y tercera será del 20 por 100.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.776-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 146/1988, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Roiz Gómez y doña María Juana Martínez Rojo; acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de octubre y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Pueblo	Nombre de la finca o paraje, sitio, etc.	Extensión - Arcas	Polígono	Parcela	Valor - Pesetas
Lerones	La Noceda u Hortal	40,40	10	13	363.600
Cabezón	Valverdejo	12,00	-	-	96.000
Caloca	Los Collados	22,00	3	182	132.000
Lerones	La Habariega	12,00	5	276	84.000
Lerones	La Lama	27,00	7	83	486.000
Caloca	La Fria	14,40	4	117	172.800
Caloca	Las Llanas	12,00	4	575	72.000
Caloca	Collados	24,00	3	182	144.000
Caloca	Andrigal	12,60	4	280	176.400
Caloca	Misquevo	14,40	4	412	86.400
Caloca	Golquijares	23,60	4	449	141.600
Caloca	Las Llanas	16,80	4	578	100.800
Caloca	Las Vegas	52,20	4	368	313.200
Caloca	Las Vegas	14,80	4	637	88.800

Pueblo	Nombre de la finca o paraje, sitio, etc.	Extensión Áreas	Polígono	Parcela	Valor Pesetas
Lerones	Lulao	40,00	10	232	720.000
Lerones	El Pedreo	50,00	10	24	450.000
Lerones	El Hoyals	7,00	10	58	63.000
Lerones	La Fuente (corralada)	4,00	Casco urbano		160.000
Caloca	Las Vegas	10,00	4	331	80.000
Caloca	Carrera Mayor	9,00	5	395	54.000
Caloca	Pedreo o Espinas	6,00	4	131	54.000
Caloca	El Hoyuelo (4.ª parte)	32,00	No identificada		-
Cabezón	El Préstamo	77,00	28	69	1.232.000
Cabezón	Llancvalle	5,00	28	133	80.000
Cabezón	Matorral	16,00	26	161	144.000
Cabezón	La Casareta	10,00	28	32	120.000
Cabezón	Argallo	3,00	26	399	27.000
Cabezón	Casilla	6,00	26	109	54.000
Cabezón	La Vatorrera	33,20	24	105	199.200
Cabezón	Noralejos	2,00	26	500	18.000
Cabezón	Morillo	9,40	26	594	84.600
Cabezón	Vallejo	2,00	29	691	18.000
Aceñaba	Casa establo y pajar en La Calleja (séptima parte indivisa)	0,60	-	-	120.000
Aceñaba	Casa a tenada en la calle de La Calleja (séptima parte indivisa)	-	-	-	40.000
Lerones	Lulao	38,00	10	236	684.000
Lerones	Dollayo	29,20	10	277	525.000
Lerones	Diesca	371,80	10	479	3.346.200
Lerones	Dollayo	107,00	10	295	1.926.000
Caloca	Otero o Navares	8,00	5	112	48.000
Lerones	El Valle	12,00	10	172	216.000
Lerones	Barcenilla	18,00	7	260	216.000
Lerones	Palombar	12,00	7	74	62.000
Lerones	La Cantera	15,00	10	61	90.000
Lerones	Huerta y frutales	6,00	10	127	210.000
Lerones	Casa de servicio en calle La Portilla, con cuadra y pajar, corralada con dos sotijos y casa vivienda llamada Casa Nueva, de 700 metros cuadrados	-	-	-	12.600.000
Lerones	El Valle	12,00	10	187	216.000
Lerones	Edificio a vivienda unifamiliar, con dependencias como establo, pajar, cobertizo y almacenes. Tiene cuatro plantas de altura y una extensión de 140 metros cuadrados, aproximadamente	-	-	-	1.680.000

Importa la presente valoración la cantidad de 28.004.600 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento con lo mandado, expido el presente en Santander a 14 de mayo de 1990.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.601-3.

TARRAGONA

Edictos

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, número 68/1982, promovidos por doña María Victoria Rimbau Romero, contra los demandados ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Franch Baiges, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1990, a las diez horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de septiembre de 1990, a las diez horas. Y para el caso de que no rematase los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y

condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1990, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previo o simultáneamente a la consignación del previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes son las que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de terreno en Cambrils, partida Huerta de Santa María, hoy calle Barcelona, sin

número; en la zona de ensanche se ha construido un edificio sobre dicho terreno, compuesto de planta baja con dos almacenes y dos plantas en alto con dos viviendas en cada planta, teniendo entrada independiente las dos viviendas y los dos almacenes, de superficie 199 metros 30 decímetros cuadrados, con patio por detrás de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.271, folio 150, finca 5.049.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.604-3.

★

Que en este Juzgado, al número 278/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, promovidos por doña María Victoria Rimbau Romero, contra los demandados ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Franch Baiges, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el día 30 de julio de 1990, a las diez quince horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de septiembre de 1990, a las diez quince horas. Y para el caso de que no rematase los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1990, a las diez quince horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a las consignaciones del previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes son las que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de terreno en Cambrils, partida Huerta de S. María, hoy calle Barcelona, sin número, en la zona de ensanche, se ha construido un edificio sobre dicho terreno compuesto de planta baja con dos almacenes y dos plantas en alto con dos viviendas en cada planta, teniendo entrada independiente las dos viviendas y los dos almacenes, de superficie 199 metros 30 decímetros cuadrados, con patio por detrás de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.271, folio 150, finca 5.049.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.603-3.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente, número 229/1990, en virtud de denuncia formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de don Mariano Rillo Fuster, por extravío de cinco cheques al portador, librados por el «Banco de Santander», Agencia Urbana número 12 de Barcelona, pagaderos en la sucursal del mismo Banco en Teruel, con los números C 804850, C 804852, C 804851, C 804854, C 804853, por importe de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, en relación con los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, comunico para general conocimiento, fijando el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Teruel a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario.—4.464-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Aristides Arias Sánchez, con documento nacional de identidad 7.866.183, de estado soltero, hijo de César y de María, natural de Salamanca, nacido el 10 de junio de 1967, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Pablo Casals, número 22, 1.º D, procesado por, digo penado en esta ejecutoria en causa ejecutoria 5/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 1 de junio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—967.

★

Don Roger Redondo Argüelles, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al denunciado Manuel Salvador Valencia Serna, nacido el 3 de abril de 1952, en Belén Umbria (R/ralda), de la República de Colombia, hijo de Manuel y de Rosa María, provisto de pasaporte número AC 603360, expedido en Bogotá el 29 de junio de 1989, con vencimiento el 29 de junio de 1994, y cédula de ciudadanía número 19.187.127 de la República de Colombia, expedida en fecha 21 de febrero de 1974, cuya última residencia la tuvo en Aguilar de Campoo (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en diligencias previas 221/1990, sobre delitos de falsificación de documentos de identidad y evasión, y además para constituirse en prisión,

bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial su busca y captura, y de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas de la expresada causa.

Dado en Cervera de Pisuerga a 31 de mayo de 1990.—El Juez, Roger Redondo Argüelles.—La Secretaría.—966.

★

Elvira Morán Sánchez, nacido el 24 de abril de 1949, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Almendralejo (Badajoz), domiciliado últimamente en Móstoles, calle Simón Hernández, 56, 5.º A, procesado por cheque en descubierto en causa número D. P. 2075 de 1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de ingreso en prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 30 de mayo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—965.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 117/1984.

Nombre y apellidos: Antonio Salazar Pérez.

Naturalidad: Figuers. Fecha nacimiento: 20 de agosto de 1952.

Hijo de Francisco y de Isabel.

Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Figueras.

Figueras, 22 de mayo de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—964.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/13/1990, instruida al Cabo Legionario Pedro Reina García por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 4 de abril de 1990.—El Teniente Coronel auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—671.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Marcelo Gaillard Gravezat, hijo de Gaillard Marcel y de Lucienne Raymonde, nacido en Guimar (Tenerife) el día 10 de marzo de 1969, con documento nacional de identidad número 34.844.693, inculpado en las diligencias preparatorias número 17/11/1989, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas.

Valencia, 21 de mayo de 1990.—El Juez togado militar territorial número 17, Arturo Hernández Muntiel.—1.005.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27-15-1989 instruidas al soldado Isaac Galán Conde por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre de 1989.

Melilla, 15 de mayo de 1990.—El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—987.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, por el presente, hago saber que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 25/22/1990 y 25/10/1990, instruidas al C. L. José Nicolás Martínez Ruiz por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 31 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado territorial número 25.—983.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, la clasificación de «prófugo» que pesaba sobre el mozo del reemplazo de 1990 Juan Ramón Ortega González, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el 8 de octubre de 1971, hijo de José y María, con documento nacional de identidad 53.682.179.

Cádiz, 30 de mayo de 1990.—El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.—974.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1990 Hernando Muñoz, Juan José, nacido en Baracaldo el día 13 de octubre de 1971, hijo de Hilario y de María Anunciación, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 7 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento.—853.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo 90-2.º, Francisco Pérez García, Ejército de Tierra, demarcación territorial zona militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 17 de marzo de 1968, documento nacional de identidad 45.436.827, último domicilio conocido en calle Ramón Trujillo Torres, 2, P. 5, 4.º, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—992.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Juan Genovés Benlloch, fecha de nacimiento 18 de julio de 1971, documento nacional de identidad 20.160.937, con último domicilio conocido calle Puebla de Farnall, 47, 5.ª, Valencia, a efectos de su incorporación a filas al NIR 44 Cuartel del Instrucción de Marinería, Cartagena (Murcia), en donde deberá presentarse el día 7 de septiembre de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 29 de mayo de 1990.—El Coronel, por poder, el Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Sierra Fernández.—1.003.